



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Dirección General de Informática y Tecnología

A-01-00013281-7/2021 ACT--0/2021

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2021

DISPOSICION DGIyT N° 51/21 -SISTEA

VISTO:

El TEA A-01-00013281-7/2021 caratulado RES. CM 248/20 - GASTOS IMPOSTERGABLES PRD SERV. MANTENIMIENTO DE MESA DE AYUDA DE LA DGIYT - EXPTE DCC 162/17-0- 0C 1156 - OPEN COMPUTACIÓN - JUNIO, JULIO, AGOSTO 2021; y la RES CM 248/20

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Informática y Tecnología elevó el presente TEA por el cual se tramita el pago de las facturas presentadas por la firma OPEN COMPUTACION S.A. (CUIT N° 30-69638824-1) correspondientes a los servicios de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestados durante los meses de junio y julio del año 2021. (v. INFORME N° 361/21).

Que a mayor abundamiento, la Dirección General de Informática y Tecnología manifestó que los servicios certificados por la mentada empresa durante los meses de junio y julio de 2021 fueron efectivamente realizados a satisfacción del área requirente, conforme surge del Parte de Recepción Definitiva N° 1873/21 y 2146/21 respectivamente.

Que en esa línea, la Dirección General de Informática y Tecnología argumentó que *“...Es preciso manifestar que el servicio de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es de imperiosa necesidad, no solo para sostener el normal funcionamiento de las oficinas, sino también para garantizar el trabajo y atención a distancia en esta particu-*



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

lar situación epidemiológica y de trabajo remoto.”

Que en vista a la manifiesta urgencia de contar con el servicio en cuestión, el presente gasto se encuadraba dentro proceso establecido por Resolución CM N° 248/2020, y que en dicho marco “...sobre el servicio de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su prestación es mensual y uniforme, manteniendo el mismo valor por los últimos seis meses, y que se trata solo de dos meses consecutivos –junio y julio 2021-. En relación al avance del proceso licitatorio correspondiente al presente servicio, el mismo se encuentra en proceso, adaptando los mismos a la nueva norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) para el Consejo de la Magistratura mediante el expediente TEA A-01-00019322-0/2020.”.

Que en esta oportunidad, la firma OPEN COMPUTACION S.A. presentó las facturas B N° 0010-00002905, y B N° 0010-00002931 cada una de ellas por el monto de pesos un millón ciento cincuenta y tres mil ciento treinta y dos con noventa y seis centavos (\$1.153.132,96) en concepto del servicio previsto en la Orden de Compra N° 1156 correspondiente a los meses de junio y julio de 2021 (v. Adjuntos 63688/21 y 71913/21).

Que entonces, en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347) se adjunta la afectación presupuestaria realizada por la Dirección General de Programación y Administración Contable, adjuntado ADJ 74120/21.

Que mediante el Memo N°13735/21 la Secretaria General de Administración y Presupuesto, da la autorización correspondiente en línea con lo establecido en el punto 4) del inciso d) del artículo 2°) de la Resolución CM N° 248/2020.

Que se incorporó la constancia de registración en el Buenos Aires Compras – Sistema de Compras Públicas de la firma OPEN COMPUTACION S.A. (v. Adjunto 71927/21).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones, intervino adjuntando el informe que luce adjuntado NOTA 3720/21 e infor-



“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

ma: “...Se informa que no se observa contratación vigente. Ya que la contratación del “Servicio de soporte presencial y consultoría para el mantenimiento del sistema de mesa de ayuda utilizado por D.G.O.S.G.yS. del C.M” - Venció el 31/01/2021”.y que “En relación a una contratación en curso se informa que al día de la fecha, no hay proceso alguno.”.

Que fuera requerida nuevamente el informe mediante nota 4010/21, la Dirección General de Compras y Contrataciones intervino adjuntando el informe que luce adjuntado NOTA 4037/21 e informa que: “...A través de A-01-00013281-7/2021, se tramita el pago del servicio el Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, prestado en el mes de junio del corriente año.- El procedimiento previo de dicho servicio, se tramita mediante Contratación Directa N° 23/2018, resultando adjudicada la firma Open Computación S.A., con fecha de vencimiento el 31/01/2021, según Orden de Compra 1212...”-y en “...En relación a la existencia de un nuevo proceso en trámite, se informa que mediante TEA N° A-01-00015526-4/2021, se tramita dicha contratación que se encuentra en etapa inicial.-

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 10352/21. Allí, luego de realizar una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico pertinente, destacó que “En virtud de los antecedentes reseñados y análisis jurídico efectuado, es opinión de esta Dirección General que, en el marco de lo previsto por la Resolución CM N° 248/20, podrá continuarse con la tramitación de las presentes actuaciones, para autorizar el gasto correspondiente a los meses de julio y julio de 2021, debiendo tenerse en cuenta la observación formulada en el último párrafo del Punto III del análisis jurídico con relación al mes de agosto de 2021 ”

Que en tal estado llega la cuestión para tratamiento de esta Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, toda vez que entre sus funciones se encuentra la de gestionar las contrataciones por la infraestructura tecnológica del Consejo de la Magistratura

Que en otro orden de ideas, por Resolución CM N° 248/2020 se establecieron los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondien-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Dirección General de Informática y Tecnología

tes a los actos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables conforme el Anexo I, que a todos sus efectos forma parte integrante de esa norma (cfr. art. 1°) y se establecieron las circunstancias bajo las que podría ejercerse la competencia para la aprobación de gastos establecida en el punto 1 del mentado Anexo I (cfr. art. 2°).

Que corresponde señalar que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios. En virtud de ello y de lo establecido en la normativa precitada con especial atención a los Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias Complementarias para los Procedimientos de Ejecución Presupuestaria para la Aprobación de Gastos aprobados como Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020, esta Dirección General de Informática y Tecnología resulta competente para resolver el presente trámite.

Que asentado ello, en razón de lo expresado por la Dirección de Informática y Tecnología en el marco de las competencias que le son propias, en virtud del gasto impostergable que representa el servicio de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerando que se encuentra en proceso de elaboración de los pliegos para el nuevo proceso licitatorio según la nueva norma reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y en el marco de lo establecido y cumplidos los extremos previstos en la Resolución CM N° 248/2020, y constatada la existencia de recursos presupuestarios suficientes, corresponderá autorizar el gasto por la suma total de pesos dos millones trescientos seis mil doscientos sesenta y cinco con treinta y dos centavos (\$ 2.306.265,32.-) con la firma Open Computación S.A. por el servicio de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los meses de junio y julio de 2021.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020;

**LA DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA
DE BUENOS AIRES DISPONE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”
Dirección General de Informática y Tecnología

Artículo 1º: Autorizar el gasto impostergable por el servicio de Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda y Servicios de Desarrollo para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma , con la firma Open computación S.A. (CUIT N° 30-69638824-1), por las facturas B N° 0010-00002905, y B N° 0010-00002931 correspondiente a los meses de junio y julio de 2021 por la suma total de pesos dos millones trescientos seis mil doscientos sesenta y cinco con noventa y dos centavos (\$ 2.306.265,92.-).

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente y a notificar del presente acto al interesado.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en la página de internet de este Consejo de la Magistratura, comuníquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y pase a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Cúmplase y oportunamente, archívese.

DISPOSICION DGIyT N° 51/21 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

